



1. ¿De qué se trata?

La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción es una estrategia de articulación entre entidades creada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia.



2. Objetivo

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, **acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana y transparencia**, cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.



3. Responsables

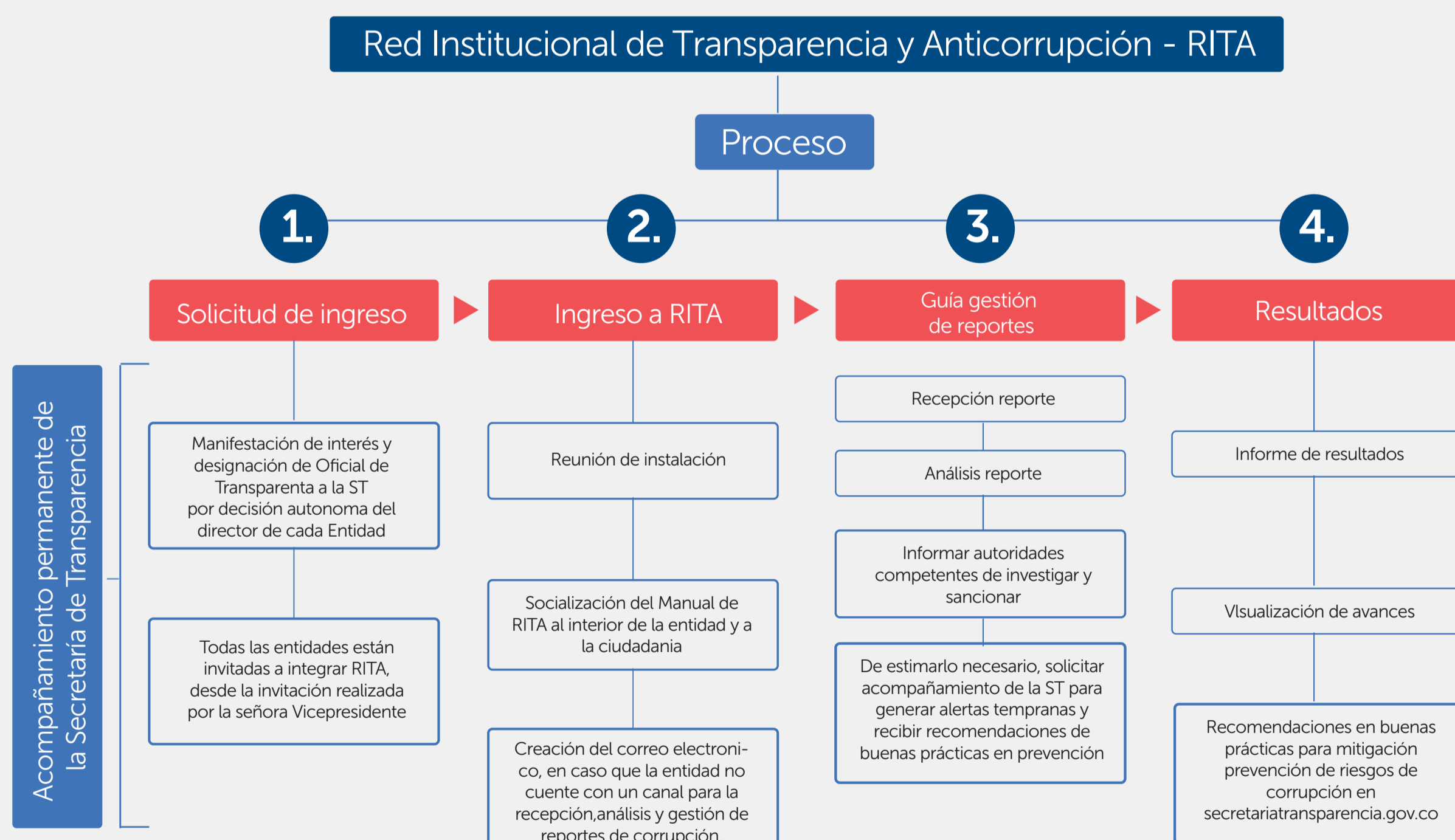
El **Oficial de Transparencia (OT)**, es a quien se le confía la labor de velar por el establecimiento del canal seguro de denuncias en la respectiva entidad y porque se dé el tratamiento debido a cada una. Dado lo anterior, se informa a la entidad que por solicitud del Director, este rol lo realizará en el DANE, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con la idoneidad y cualidades que enmarca el Manual RITA.



4. ¿Cómo reportar?

El canal de comunicación es través del correo electrónico **soytransparente@dane.gov.co**

5. Proceso



6. ¿Qué se debe reportar?

- Los factores de riesgo de corrupción que se presenten en la entidad.
- Actos que vayan en contra de los principios de integridad, transparencia y legalidad.
- Actos que vayan en contra de las normas éticas y que no permitan mantener y priorizar el interés público.